CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL PROYECTO PARA LA CENTRALIZACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN DEL BACKUP. EXPEDIENTE Nº 2895

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐SI ☒NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Pablo Urquiza Arana
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: **PROYECTO PARA LA CENTRALIZACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN DEL BACKUP**

2.-Necesidades a satisfacer: El consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia dispone hoy en día de una infraestructura de backup con tres sedes, donde cada sede dispone de una infraestructura propia e independiente, tanto en hardware como a nivel de arquitectura de sistema. Para aumentar la capacidad y velocidad de backup y restauración, mejorar la externalización de las cintas, la administración y la seguridad se va a cambiar la arquitectura del sistema y adquirir los dispositivos necesarios para poder llevarla a cabo

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes debido a que los diferentes elementos a ofertar son dependientes entre sí. Esto es, un producto de backup tiene el software y el hardware con dependencias, por lo que carece de sentido dividirlo en lotes

4.-CPV:

Código CPV:72317000-0

Descripción: Servicios de almacenamiento de datos

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No a plica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**DOSCIENTOS SETENTA MIL (270.000,00) EUROS**
2.-Valor estimado del contrato: 297.000,00 Euros En virtud de lo establecido en el artículo 301.2 de la LCSP, para la adquisición de licencias o almacenamiento, se podrán incrementar el número de unidades sobre lo previsto en el contrato hasta un 10 % del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar expediente de modificación. Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 155.000,00 euros sin IVA Año 2024 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 100.000,00 euros sin IVA Año 2024 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 5.000,00 euros sin IVA Año 2025 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 5.000,00 euros sin IVA Año 2026 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 5.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total **CUATRO (4) AÑOS**
2.-Plazos parciales. ☒ SI ☐ NO 6 meses suministro e instalación Hasta 4 años mantenimiento
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 4 años in situ de acuerdo a lo especificado en el PPTP. La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipo por parte del CABB. Durante la garantía, será responsabilidad y asumirá los costos del servicio de reparación de las unidades dañadas
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la empresa y del Consorcio de Aguas.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (67.500,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
La realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% a la anualidad media del contrato ☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación: No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
- Características técnicas de los equipos a suministrar, así como part number de cada uno de los componentes solicitados. Indicando la característica de cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados. - Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento. - Descripción de los recursos humanos que prestarán el servicio. - Documentación que especifique el diseño de la solución propuesta.
INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA No cumplir cualquier característica técnica solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para lo que se requiere incluir en la oferta técnica un listado de todos los part number ofertados, así como explicación técnica de cada una de las características solicitadas e incluidas. El incumplimiento de las Certificaciones solicitadas para el Licitante y su personal.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA. La proposición económica se complementará con: - Relación de Precios Unitarios y mediciones estimadas para homogeneizar las diferentes ofertas.

nº precio	concepto	unidades	precio/unidad	precio total
1	licencias de backup	1		

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA					
2	Almacenamiento backup	3			
3	Librería cintas	1			
4	instalación	1			
5	Mantenimiento anual	4			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / Ol) x z
Dónde:

Ob = oferta económica más baja
Ol =oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

- **Memoria técnica 15 puntos**
  - Memoria explicativa sobre la organización, metodología y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar.
  - Detalle de la programación de los trabajos dentro del plazo de ejecución del proyecto, indicando la duración justificada de las tareas, coherencia en la distribución secuencial de las mismas.
    - En el planning detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos se deberán detallar: hitos, entregables, tareas, duración, equipo de trabajo asignado a las tareas, etc. El plan de trabajo deberá ser lo más detallado posible.
    - Respecto a los hitos parciales (por ejemplo, el plazo máximo de ejecución de instalación del equipamiento a partir de la firma del contrato) se deben especificar como mínimo:
      - Lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento y su respectivo mantenimiento
      - Entrega de equipamiento
      - Instalación y puesta en marcha
      - Migración configuración inicial
      - Configuración de nuevas funcionalidades
      - Informes y alertas
      - Entrega de diferentes documentos del proyecto
  - Detalle de procedimientos a la hora de abordar las principales tareas a ejecutar en el Proyecto:
    - Instalación y configuración de nuevos equipos
    - Configuración servidor
    - Instalación de agentes
  - Plazo de entrega, período y condiciones de la garantía.
  - Documentación que especifique el diseño de la solución propuesta.
    - Diseño de la solución
    - Entrega de equipamiento
    - Instalación y puesta en marcha
    - Migración configuración inicial
    - Configuración de nuevas funcionalidades
    - Informes y alertas
    - Características técnicas del suministro ofertado.
    - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
  - Idoneidad del Servicio propuesto. Planteamiento del servicio: Organización y tiempos de respuesta
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato 15 puntos**
  - Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato: Descripción individualizada del equipo humano propuesto indicando: datos personales, académicos, certificaciones actualizadas en los equipos a instalar y perfil profesional. Se acreditarán únicamente los conocimientos, la experiencia y certificación con los equipos a configurar o instalar y los proyectos relacionados con el objeto del Proyecto
  - Medios técnicos para cumplir SLAS, tiempos de respuesta ATI in situ.
  - Organización del equipo.
    - Detallar y describir oficinas a disposición del contrato y su capacidad para cumplir tiempos de respuesta.
    - Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en la ejecución del Proyecto, bolsa de horas y mantenimiento del equipamiento.

2.- Criterios de desempate:
El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:
a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO